



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2016	00242	00
EJECUTANTE	NOLBERTO DE JESUS CASTAÑEDA URIBE						
EJECUTADA	CARLOS ANTONIO USUGA						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						
ASUNTO	AUTO ORDENA REGISTRO TYBA						

Dentro del presente proceso ejecutivo, revisado el expediente se tiene que la parte ejecutada se encuentra emplazada como se observa a fls. 61 del cuaderno digital y que la parte ejecutante realizó la publicación del edicto en la fecha 19 de mayo de 2019 (fl. 64-66); sin embargo, por auto de fecha 21 de mayo de 2019 se ordenó repetir el emplazamiento debido a que se hizo referencia a un proceso ordinario, cuando en realidad estamos frente a un trámite ejecutivo.

En aras de impartirle celeridad al proceso y en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena ingresar al ejecutado en el registro nacional de personas emplazadas

Vencido el término de 15 días, se procederá con el nombramiento de Curador en caso de que el señor Carlos Antonio Usuga no se haga parte.
(Art. 108 del CGP)

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1a5d181a741aadb21a5799bfc4f9d521a51257367bdc1a8effbf858a6e6b160e**

Documento generado en 14/06/2022 11:19:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>